

POLÍTICA GENERAL SIPLAFT

La política de prevención, control y monitoreo del Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PADM), que adopta la empresa LOGYSTEEL SAS, en virtud de responder a la necesidad de preservar, conservar y generar confianza y transparencia frente al sector real de la económica (servicio público de transporte terrestre de carga), previniendo, detectando y reportando oportuna y eficazmente los eventos de riesgo asociados al LA-FT/ PADM.

La presente Política estará disponible a todos los empleados, clientes, proveedores, socios y cualquier otra persona que tenga vínculos en la operación de transporte que realiza la empresa, con la finalidad de generar cultura Anti LA/FT-PADM y que haga parte en la prevención, control, y monitoreo implementado por LOGYSTEEL SAS, en su calidad de empresa de transporte de carga terrestre.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS

El lineamiento y la directriz frente a la prevención, control y monitoreo al LA/FT- PADM, se establece expresamente en las siguientes:

1. Se ABSTIENE de iniciar relaciones comerciales y/o laborales, con personas naturales o jurídicas vinculadas en listas restrictivas nacionales e internacionales.
2. Se ABSTIENE de iniciar relaciones comerciales y/o laborales, con personas naturales o jurídicas, que no aprueben el estudio de seguridad de acuerdo con el "Manual del Sistema Integral de Prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (SIPLAFT)".
3. Se realizará el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) ante la UIAF de forma inmediata, luego de haber realizado por parte del Oficial de Cumplimiento la debida identificación y estudio de seguridad de la operación.
4. Se ABSTIENE de recibir por parte de clientes dinero en efectivo, todo tipo de ingresos obtenidos por concepto de la actividad principal.
5. Se ABSTIENE de iniciar relaciones comerciales y/o laborales, con personas naturales o jurídicas que tengan negocios en los que, por su naturaleza, sea imposible la verificación de la legitimidad de las actividades o procedencia de los fondos.
6. Se ABSTIENE de iniciar relaciones comerciales y/o laborales, con personas naturales o jurídicas, que se rehúsen a facilitar a la organización la información o la documentación requerida para su debida identificación.
7. Mantenimiento, divulgación y publicación de la cultura Anti LA/FT- PADM a todos los empleados, clientes, proveedores, socios y cualquier otra persona que tenga vínculos en la operación de transporte que realiza la empresa.
8. Colaborará con las autoridades judiciales y administrativas, en proveer la información que sea debidamente solicitada, en el desarrollo de investigaciones, indagaciones y/o instancias judiciales, por los riesgos asociados al LA/FT-PADM.
9. Fomentará canales de comunicación para que todo funcionario que detecte y considere que una operación puede catalogarse como sospechosa o intentada, la informe al Oficial de Cumplimiento.
10. La documentación solicitada a todos los empleados, clientes, proveedores, socios y cualquier otra persona que tenga vínculos en la operación de transporte que realiza la empresa, se actualizara y/o validara, como mínimo cada año.

Por lo anterior todos los asociados de negocio, se comprometen a cumplir con la presente política y directrices que requiere el sistema. En caso de incumplimiento de la presente política, procedimientos y lineamientos que contiene el sistema, LOGYSTEEL SAS procederá terminar los vínculos contractuales, en caso de ser necesario, realizar los reportes, denuncias e investigaciones que corresponda legalmente de acuerdo con el vínculo que tenga la contraparte con la empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior, LOGYSTEEL SAS en cumplimiento de la Resolución 74854 del 21 de diciembre del 2016 y en cooperación al sector real de la economía y a la política mundial del GAFI, establece y divulga la presente POLÍTICA SIPLAFT, para la prevención, control y monitoreo a los riesgos asociados al LA/FT-PADM.

La presente política se encuentra aprobada mediante acta de la asamblea de accionistas cuyo objetivo es velar por la adecuada aplicación del SIPLAFT - PADM desde la perspectiva normativa; adicionalmente, cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de su trabajo.